



## CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE

\_\_\_\_\_:

El siguiente contrato de mantenimiento norma las relaciones entre **IELECTROL INGENIERIA S.A.S**, que en lo sucesivo se denominará solo con el nombre de CONTRATISTA, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en adelante denominado EL CLIENTE, que ha solicitado la celebración de este CONTRATO, el que se regirá conforme a lo siguiente:

Nosotros, **JUAN FELIPE MARTINEZ HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía XXXXXXXXX de XXXXXXXX, actuando en nombre y representación de **IELECTROL INGENIERIA S.A.S** en lo sucesivo simplemente EL CONTRATANTE, y el (la) señor(a): **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Cédula de ciudadanía No. XXX-XXXXXX-XXXXX, mayor de edad, y de este domicilio, actuando en calidad de Representante de \_\_\_\_\_ (**o en nombre propio**), debidamente autorizado para suscribir el presente contrato, en adelante "EL CLIENTE" hemos convenido celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE \_\_\_\_\_**", contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** EL CONTRATISTA se obliga con "EL CLIENTE", a prestar Servicios Técnicos de Mantenimiento de los sistemas de computación a continuación descritos:

- A.
- B.
- C.

Descripción y Números de Serie detallados en la documentación adjunta:

**SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se obliga con "EL CLIENTE", a realizar un diagnóstico previo de los equipos descritos en la cláusula precedente, a fin de poseer detalles de equipo y que este ultimo (EL CLIENTE), tenga conocimiento pleno del estado del mismo y disponga en caso necesario, la reparación del mismo o la sustitución de alguna parte que necesite ser reemplazada; asumiendo "EL CLIENTE" en estos casos los gastos que se generen.

**TERCERA: (DESCRIPCION DEL SERVICIO):** Los servicios de mantenimiento que EL CONTRATISTA se obliga a prestar al "CLIENTE", son los siguientes a saber: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GENERAL" Y "MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO FRECUENCIA: TRIMESTRAL**



Este servicio tiene como fin, asegurar el buen funcionamiento, reducir las posibilidades de daño y prolongar la vida del equipo y supone la realización de las siguientes actividades:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Este servicio pretende corregir fallas técnicas en los equipos, que por su naturaleza salgan del control del “CLIENTE” y que no sean resueltas de forma preventiva, y comprende las siguientes actividades:

- 1- Consideraciones y esfuerzos especiales en situaciones delicadas (traspaso temporal de programas y archivos de trabajo a otro sistema.)
- 2- Reparación de componentes a nivel de circuitos, reduciendo de esta forma el costo de una reparación de mayor nivel.
- 3- Garantizar un nivel básico en inventario, de repuestos, para garantizar cualquier reemplazo que “EL CLIENTE” disponga que se realice, cargando este ultimo con el costo de los mismos.
- 4- Ofrecer a “EL CLIENTE” todo el respaldo necesario al presentarse una situación de emergencia por un desperfecto en un equipo con funciones claves.
- 5- Le serán asignada 1 visitas técnicas para soporte y/o asistencia técnica de mantenimiento preventivo, esta se facturara a precio de mantenimiento.

**CUARTA:(PRECIO):** Por el servicio descrito en el presente contrato, “EL CLIENTE” se obliga a pagar como contraprestación la cantidad de: XXXXXXXXXXXXXXXX, pagaderos la primera semana del mes en que se emite la factura.

**QUINTA: (RESPONSABILIDAD):** “EL CLIENTE” se compromete a presentar el cronograma de mantenimiento con antelación y a prestar las condiciones necesarias de acceso a los equipos para que los técnicos de IELECTROL INGENIERIA S.A.S cumplan con su trabajo en los días programados para tal



efecto. Conceder Permisos de entrada a Empresa, una persona asignada por el cliente para recibir y supervisar el trabajo de mantenimiento, asignación de espacio de trabajo.

**ILECTROL INGENIERIA S.A.S** se compromete a cumplir con la prestación de los servicios en los días que se programen de común acuerdo con el cliente, no responsabilizándose por cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que provoquen el incumplimiento en todo o en parte, del presente contrato.

**ILECTROL INGENIERIA S.A.S** garantiza la mano de obra de mantenimiento, 3 meses después de haberse llevado a cabo. Salvo en caso de mal uso, desconfiguración, modificación de cualquier parámetro del equipo, o daño ocasionado por el Cliente, por descargas eléctricas o desgastes del equipo por uso.

Teniendo plena conciencia de la trascendencia legal del presente instrumento, lo ratificamos y firmamos, en la ciudad de Envigado, a los XX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX.